



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 SEP 2019

499

Expediente N° 14.460/19

VISTO el expediente N° 14.463/19 y en particular la Resolución FI N° 372-CD-19 mediante la cual se aprueba la propuesta de Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) a la Facultad de Ingeniería para el período 2020, en concordancia con el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2022, aprobado mediante Resolución CS N° 290/19, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Proyecto se detalla la cantidad, categoría, dedicación, funciones y perfil de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

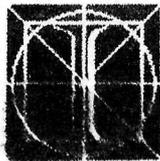
Que uno de los cargos corresponde al Coordinador de la subárea "Comprensión lectora y Escritura Científico-académica".

Que los aspirantes deberán presentar, al formalizar su inscripción, un Plan de Trabajo.

Que el docente designado como Coordinador de la subárea mencionada colaborará con el Coordinador General de la Facultad y del Área "Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones" y contemplará actividades de comprensión y producción de textos como eje transversal a todos los temas del área.

Que el cargo de Coordinador de la subárea "Comprensión lectora y Escritura Científico-Académica", tendrá una retribución equivalente de Profesor Adjunto.

Que mediante Resolución FI N° 481-D-19, se encomienda el Despacho de Decanato a la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. María Soledad VICENTE, en ausencia del Sr.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.460/19

499

Decano.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

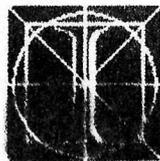
LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados entre los docentes de la Facultad de Ingeniería para cubrir un (1) cargo Coordinador de la Subárea "Comprensión Lectora y Escritura Científico-Académica" del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería, con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación Simple, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 30 de junio de 2.020.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los postulantes al presente Llamado deberán poseer el siguiente perfil docente:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería. Excluyente.
2. Ser docente de la Facultad de Ingeniería. Excluyente.
3. Acreditar conocimiento del Proyecto Institucional, Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta. Excluyente.
4. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto. Excluyente.
5. Poseer conocimientos adecuados para el relevo y preparación de datos, tendientes a elaborar estadísticas de interés para la evaluación del Curso de Ingreso y su impacto en el rendimiento de los estudiantes durante el primer año universitario. Excluyente.
6. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

499

Expediente N° 14.460/19

7. Poseer antecedentes de desempeño en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso de años previos. No excluyente.
8. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). No excluyente.
9. Demostrar competencias para la selección, planificación y elaboración de actividades que apunten a la lectura comprensiva vinculada con las disciplinas del CIU y al desarrollo de las capacidades de razonamiento. No excluyente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las funciones del Coordinador de la Subárea "Comprensión Lectora y Escritura Científico-Académica" son:

- Implementar el Plan de Trabajo propuesto en la convocatoria, el cual debe contemplar: objetivos, contenidos, cronograma, actividades propuestas para desarrollar las competencias de lectura y escritura y seguimiento del estudiante.
- Trabajar en forma conjunta con el Coordinador General.
- Elevar al Coordinador General un Informe Final con la evaluación de todo lo actuado, para una futura edición del Ciclo de Ingreso Universitario. El Informe debe contener el análisis de los resultados obtenidos respecto a las competencias de lectura y escritura científico-académica, en comparación con los objetivos propuestos en el Proyecto presentado. El plazo para esta presentación es el último día hábil de marzo de cada año.
- Efectuar el seguimiento del desempeño de los postulantes a ingresar, durante todo periodo que comprende el Proyecto Institucional CIU.
- Organizar reuniones periódicas con los instructores para uniformar planteos y abordajes en las clases.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

499

Expediente N° 14.460/19

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los postulantes deberán presentar, al momento de formalizar su inscripción, un Plan de Trabajo, en cuádruplicado y cada ejemplar en sobre cerrado, que contenga: objetivos, contenidos, cronograma, actividades propuestas para desarrollar las competencias de lectura y escritura y seguimiento del estudiante.

ARTÍCULO 5°.- Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

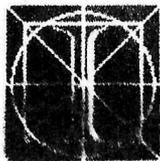
Período de Publicidad : Del 2 al 4 de octubre de 2019
Período de Inscripción : Del 7 al 8 de octubre de 2019
Cierre de Inscripción : 8 de octubre de 2019, a las 16:00 horas.

Constitución del Tribunal Evaluador para la selección por análisis de Antecedentes y Entrevista : 10 de octubre de 2019, a 09:00 hs.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del Ing. Héctor Raúl CASADO por encontrarse ocupando el cargo de Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que el postulante designado en el cargo de Profesor Adjunto con función de Coordinador de la Subárea "Comprensión Lectora y Escritura Científico-Académica", podrá ser nuevamente designado para cumplir las mismas funciones, en la edición del CIU 2.020 – 2.021; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, la Secretaría Académica de la Facultad conjuntamente con el Coordinador General, en base a la consideración y análisis de los siguientes puntos:

1. Cumplimiento del cronograma de actividades.
2. Elaboración de actividades de la subárea Comprensión Lectora y Escritura Científico-Académica, para la plataforma del aula virtual y la cartilla del CIU.
3. Asistencia a reuniones convocadas por el Coordinador General.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.460/19

4. Elaboración del informe de la subárea en tiempo y forma.

ARTÍCULO 8°.- Dejar aclarado que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 296/19 se efectuarán excepciones al régimen de incompatibilidad, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso a esta Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Designar a los siguientes docentes como miembros del Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes:

TRIBUNAL EVALUADOR

TITULARES: Lic. María Eugenia BONAPELCH

Esp. Norma Edith RAMÍREZ

Dra. Marta Cecilia POCOVI

SUPLENTE: Ing. Silvia Estela ZAMORA

Ing. Graciela María MUSSO

Dra. Silvina ECHAZÚ LAMAS

ARTÍCULO 10.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Tribunal Evaluador, cartelera, miembros de la comunidad universitaria y en página web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Económico Financiera y a los Departamentos Personal y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI **499 - D - 2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. MARÍA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa